EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN RVP 199 DE 2024
(15 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA LA MARCA DE CONFORMIDAD DE LA CERTIFICACIÓN ICONTEC PARA SISTEMAS DE GESTIÓN ISO 9001:2015 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P."

GERENTE DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

En uso de las facultades Constitucionales Legales y Reglamentarios especialmente en las conferidas en el Capítulo VIII Artículo 50 del Acuerdo 002 del 26 de diciembre de 2008 de la Junta Directiva, Ley 87 de 1993, Ley 142 de 1994, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, del Acuerdo 006 del 26 de octubre de 2022 del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. y

PAIPA S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (triple A) DENTRO DE LA JURISDICCIÓN del Municipio de Paipa que le otorgó la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Que, en el mes de diciembre de 2023, La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P., se presentó ante el Organismo Certificador ICONTEC, para el proceso de cumplimiento y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, proceso en el cual se obtuvo concepto favorable, con la entrega del respectivo Plan de Mejoramiento el día 29 de diciembre de 2023, con el diligenciamiento de la certificación para la vigencia 2024.

Que el 20 de febrero de 2024, ICONTEC como organismo certificador debidamente acreditado, realizó el otorgamiento del Certificado que avalúa el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P., el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, conforme a las auditorías realizadas y la documentación presentada.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución RVP 027 de 2024 aprobó y adoptó la Lista Maestra de Documentación en marco de la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 el 12 de febrero de 2024.

Que la certificación ISO 9001:2015, reconocida internacionalmente como un estándar de calidad, permite a la Entidad mejorar continuamente sus procesos a través de un enfoque

basado en la gestión por procesos, el análisis de riesgos y la satisfacción del cliente. Esta certificación no solo afianza el compromiso de la Entidad con la calidad, sino que también asegura el cumplimiento de requisitos legales y regulatorios, optimiza la eficiencia operativa, y fortalece la cultura organizacional de mejora continua. Además, su implementación contribuye a la confianza y lealtad de los usuarios al garantizar productos y servicios consistentes y de alta calidad, consolidando a la Entidad como líder en su sector.

Que el uso de la marca de conformidad ICONTEC es una prueba tangible del cumplimiento de los estándares internacionales de calidad establecidos por la Norma ISO 9001:2015. Este reconocimiento fortalece significativamente la imagen y credibilidad de la Entidad ante sus partes interesadas, lo cual es crucial en el sector de los servicios públicos domiciliarios, donde la confianza y la satisfacción de los usuarios son fundamentales. La certificación asegura que la Entidad gestiona sus procesos de manera eficiente y responsable, garantizando la prestación de servicios esenciales como el acueducto, alcantarillado y aseo con altos niveles de calidad y continuidad. Además, refuerza el compromiso de la empresa con la mejora continua, la transparencia y la conformidad con la normativa vigente, brindando tranquilidad a la comunidad al ofrecer servicios confiables, sostenibles y ajustados a las necesidades de los usuarios, fortaleciendo su reputación como líder en la gestión de servicios públicos domiciliarios.

Que es necesario formalizar la aprobación y adopción del uso de la marca de conformidad otorgada por ICONTEC, para que sea utilizada en la comunicación institucional de la Entidad de manera oficial y coherente, conforme a los lineamientos establecidos por el organismo certificador. El uso correcto y autorizado de la marca de conformidad, garantiza la confianza del público en la Entidad, consolidando su reputación en el sector de los servicios públicos domiciliarios, al tiempo que asegura el respeto a las normativas y directrices de ICONTEC, evitando cualquier mal uso o confusión sobre la certificación alcanzada.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el uso de la marca de conformidad de la certificación ICONTEC para Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, como reconocimiento del cumplimiento de los estándares internacionales de calidad por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a las diferentes Áreas y/o Dependencias de la Entidad utilizar la marca de conformidad ICONTEC en toda la documentación, publicidad, comunicaciones y demás materiales donde sea aplicable, de acuerdo con las directrices establecidas por el organismo certificador.

ARTICULO TERCERO: Dar a conocer las Restricciones de Uso para la exhibición del Certificado y del Logo como se establece en el Manual de Uso E-GM-001 Versión 3, la utilización de la marca de conformidad deberá cumplir estrictamente con los requisitos y condiciones definidas por ICONTEC para su correcta aplicación, asegurando que se utilice de manera clara, precisa y en los contextos autorizados por el organismo certificador.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese y publíquese en los medios autorizados para su promulgación el contenido de la presente Resolución a cada una de las Áreas y/o Dependencias de la Entidad y procédase a su aplicación e implementación.

ARTÍCULO QUINTO: Derogatorias y Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Paipa a los Quince (15) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Emite	**YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ**
Empleo	Gerente General

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*	*No*	*Anexos*	*Folios*
Elaboró	*Andrew Masami Asakura Garcia* *Profesional SIG*		*1*		
Revisó	*María Amalfi Valderrama López* *Profesional de Planeación y Proyectos*		*2*		
Revisó	*Diana Katherine Hurtado Figueredo* *Subgerente General Administrativo*		*3*		
Revisó	*Iván Darío Medina Becerra* *Subgerente General Operativo*		*4*		
Revisó	*Karol Ivon Villamil Tovar* *Jefe Oficina Asesora Jurídica*		*5*		
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suarez* *Gerente General*		*6*		